SVR 60205

Bogotá D. C., 03 de octubre de 2022

Ingeniero
VICTOR ARBOLEDA CORDOBA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VICPRO 2022
Carrera 15 No. 74-43 of 202
3105848573
intercasanare2022@gmail.com
Bogotá

Asunto: Aprobación personal Contrato No.1104-2022

Respetado Ingeniero Victor,

En atención a sus oficios CVP22-001 del 01/09/2021 y CVP22-001 del 19/09/2021, mediante el cual remite las hojas de vida con los soportes correspondientes del personal clave evaluable solicitado en el numeral 7 del anexo técnico del concurso de mérito **CMA-DTE-SEP-197-2021**, del cual derivó el contrato de interventoría No. 1104 de 2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERAY AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DECASANARE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 11."; me permito informar que una vez realizada la revisión de los documentos correspondientes a los cargos de Director de interventoría, Ingeniero Residente y Especialista en Pavimentos y/o vías, se consideran ajustados a los requerimientos y por ello se **APRUEBA** según se relaciona a continuación; no obstante está pendiente por remitir para aprobación, las hojas de vida del personal requerido, distinto al clave evaluable:

Director de Interventoría: Ing. MANUEL SANTIAGO DORIA NARVÁEZ
Ingeniero Residente de Interventoría: Ing. CAMILO ANDRES RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Especialista en Vías: Ing. GERARDO ANTONIO RIVRA LOPÉZ

Se precisa que la aprobación del personal relacionado no implica que esta Subdirección o la Dirección

SVR 60205

Territorial Casanare, si lo consideran necesario, puedan solicitar cualquier aclaración y/o algún cambio al personal aprobado, si se verifica que no se está cumpliendo con un buen desempeño técnico – administrativo en la ejecución del contrato.

La aprobación de personal estará sujeta a verificación de porcentaje de participación en contratos Invias.

Por otra parte, se les informa que la vinculación del personal aprobado se hará una vez este suscrita la orden de inicio, no obstante, la vinculación deberá ser gradual, de acuerdo con el desarrollo de los contratos de obras y previa autorización del supervisor del contrato designado en la Territorial Casanare-INVIAS.

Finalmente, le comunico que esta Subdirección oportunamente le informará la fecha en que se impartirá la orden de iniciación del contrato.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por PATRICIA INES MORALES PADRON

PATRICIA INES MORALES PADRON
Subdirectora Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CASANARE

Proyecto: JOANNA ALEXANDRA OCHICA

Reviso: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN